
CoNaEDI

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION
EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Programa Nacional de Certificación y Recertificación

de Profesionales Médicos en Radiología
y Diagnóstico por Imágenes de la República Argentina

2011





CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION
EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Programa Nacional de Certificación y Recertificación

de Profesionales Médicos en Radiología
y Diagnóstico por Imágenes de la República Argentina

Comisión Fundadora 1999

Presidente

Dr. Tomás Gutiérrez

Miembros

Dr. Carlos Giménez
Dr. Enrique Méndez Elizalde
Dr. Luis Fajre
Dr. Carlos Oulton
Dr. Silvia Zunino

Comisión Período 2011-2012

Presidente

Dr. Sergio Lucino

Miembros

Dr. Alfredo Buzzi
Dr. Ricardo Corona
Dr. Luis Fajre
Dr. Raul Simonetto
Dr. Daniel Yamil



ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	_____	pág. 5
2	INTRODUCCIÓN	_____	pág. 7
3	DEFINICIONES	_____	pág. 10
4	CERTIFICACIÓN	_____	pág. 11
5	RECERTIFICACIÓN	_____	pág. 13
6	VENCIMIENTO	_____	pág. 15
7	CRONOGRAMA	_____	pág. 16
8	ARANCELES	_____	pág. 16
9	ENTIDADES PARTICIPANTES	_____	pág. 17
10	ANEXOS CERTIFICACIÓN	_____	pág. 18
11	ANEXOS RECERTIFICACIÓN	_____	pág. 18
12	REGALMENTO AUSPICIOS	_____	pág. 30
13	PROFESIONALES CERTIFICADOS	_____	pág. 37
14	PROFESIONALES RECERTIFICADOS	_____	pág. 39

Sede:

SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGÍA

Arenales 1985 P.B. - Buenos Aires (C 1124 AAC) - Buenos Aires - Argentina

Telefax: (54-11) 4-815-5444 - E-mail: conaedi@sar.org.ar

Páginas Web: www.sar.org.ar / Certificación - www.faardit.com.ar / Certificación

ANTECEDENTES

Finalizada la Carrera de Medicina, la Universidad otorga el **Grado Académico** o **Título de Médico**, siendo solamente las Universidades las entidades habilitadas para otorgar Títulos.

El Médico graduado opta en general por una **Especialización**, profundizando los conocimientos en un área específica de la Medicina. Para ello existen una gran gama de oferta educativa: las Carreras Universitarias, Sociedades Científicas, Residencias Médicas, Postgrados y Pasantías Supervisadas. En particular las Carreras Universitarias y Residencias se encuentran controladas por Organismos dependientes del Estado, asegurando de alguna manera su calidad.

Al culminar el período formal inicial de formación de posgrado, la Institución Educativa le otorga un **Certificado de Especialista** o de Formación Supervisada. Que le permitirá inscribirse en el Consejo o Colegio Médico Local y poder así anunciarse como Especialista.

El **Certificado de Especialista** se encuentra regulado por la Ley Nacional del Ejercicio de Medicina 17132 de enero de 1967 y su modificatoria 23873 de 1990 reglamentada en enero 2003. Las que expresan "La autorización oficial tendrá una duración de cinco (5) años y podrá ser revalidada cada cinco (5) años mediante acreditación, durante ese lapso, se debe contar con antecedentes que demuestren continuidad en la especialidad y una entrevista personal o examen de competencia, de acuerdo a la reglamentación. Por lo tanto para Salud, la mantención de la condición de Especialista requiere de **Recertificaciones** periódicas.

El Poder Ejecutivo Nacional en 1992, por Resolución 432, crea el Programa Nacional de Garantía de la Atención Médica donde expresa claramente una de las condiciones de Calidad: "La certificación y recertificación de los distintos integrantes del Equipo Salud".

En 1997 por decreto 1424 se establece la creación de la **Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Profesional**. La cual fue reglamentada por Resolución 498/1999 y posteriormente es postergada su entrada en vigencia por la Resolución 768/1999. Continuando en esta condición hasta la fecha.

Recientemente por Resolución del Ministerio de Salud 231/2009, se impulsa nuevamente la **Recertificación** Periódica para mantener la condición de Especialista y poder anunciarse como tal.

En Argentina un profesional de salud para ser considerado especialista y poder anunciarse como tal requiere estar Certificado y Recertificado.

Otro problema se agrega a la Certificación y recertificación. Hoy en Argentina existen múltiples Organismos Certificadores y Recertificadores para los profesionales en Salud. Las Universidades, Sociedades Científicas y Colegios Médicos son los más difundidos. Por lo tanto se puede poseer varios diplomas de Especialista de diferentes entes Certificadores.

La tendencia mundial y en los países Latinoamericanos que poseen programas nacionales por ley, han sido las Sociedades Científicas las que han obtenido la responsabilidad de evaluar a sus pares.

A los múltiples organismos Certificadores y Recertificadores, se agrega el concepto Federal de Salud en nuestro País, por los que Certificados válidos en algunas Provincias no lo son en otras.

Hasta que el Estado no determine un único Ente y mecanismo de evaluación, solo la confección de convenios con los diferentes Distritos y Provincias permitirán dar validez a los Certificados otorgados por los Organismos no Universitarios.

Es por ello que **S.A.R.** y **F.A.A.R.D.I.T.** han conformado el Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes **Co.Na.E.D.I.** a fin de asegurar los mecanismos y experiencia que permitan asegurar los procesos de Certificación y Recertificación en la República Argentina.

INTRODUCCIÓN

2

En el año 1992 la Academia Nacional de Medicina comienza con un plan de Certificación, auspiciando y creando el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.). La Sociedad Argentina de Radiología (S.A.R.) adhirió a ese programa en 1994 y un año después lo hace la Federación Argentina de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.).

Ambas Sociedades encargan a los **Dres. Suarez Ordóñez, Schinder y Louge** la confección de un Programa Nacional de Certificación para Diagnóstico por Imágenes.

En el año 1996, la Asociación Médica Argentina (A.M.A.) crea un programa de Recertificación (C.R.A.M.A.) al cual adhieren ambas Sociedades de Radiología.

En 1997 se nombra a los **Dres. Tomás Gutiérrez y Enrique Méndez Elizalde** como miembros de un Comité Evaluador (a cargo hasta ese momento del Dr. Louge), quienes comienzan a establecer normas, puntos o créditos para el programa de Recertificación.

En 1999 La Federación Argentina de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Sociedad Argentina de Radiología en conjunto, crean el Consejo de Evaluación Profesional (C.E.P.) integrado por miembros nombrados por ambas instituciones. A partir de ese momento, todo el Programa de Certificación y Recertificación será llevado a cabo por ese Consejo.

El 30 de abril de 1999, se realizó la primera reunión del C.E.P., se aprobó el Programa de Certificación y Recertificación, se inició la elaboración de las normas del mismo y se fijaron las fechas y las características de las evaluaciones, únicas para todo el país.

En el año 2004, para que tuviera un nombre de representación nacional, el C.E.P. adoptó el nombre de **Co.Na.E.D.I.**

Todos aquellos profesionales especialistas que deseen y reúnan las condiciones, podrán solicitar la Certificación y/o Recertificación inscribiéndose y enviando la documentación correspondiente a la sede del **Co.Na.E.D.I.** La misma funciona actualmente en la sede de S.A.R. calle Arenales 1985 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Co.Na.E.DI. de una visión a una necesidad

La República Argentina con sus características federales particulares, su gran extensión y diferencias de legislación, carece de un organismo nacional que genere y asegure un perfil profesional médico adecuado y homogéneo para anunciarse y trabajar como Radiólogo o Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

Existen, a lo largo y ancho del País, una gran variedad de modalidades para la obtención de alguna Certificación o Título como Especialista, muchas de ellas con diferencias notables de exigencias y calidad en la formación.

Las Carreras Universitarias probablemente son las modalidades que poseen mayor control en la calidad de la enseñanza y aseguran a través del sistema de Residencias Médicas un mínimo de formación para desempeñarse eficaz y eficientemente como Médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes. Del otro lado del espectro, existen cursos anuales o asistencias a servicios sin complejidad asistencial ni docente, que al culminar el ciclo de uno, y en los mejores de los casos, tres años, ofrecen un Certificado que finalmente permite igualmente anunciarse y ofrecer a la Comunidad, los Servicios de Médico Radiólogo.

El **Co.Na.E.D.I.** mediante los procesos de Certificación y Recertificación se constituye en el Organismo Privilegiado, en el cual los Profesionales Médicos Especialistas en Radiología y Diagnóstico por Imágenes, por voluntad propia y en forma periódica (cada 5 años) pueden obtener la Certificación y Recertificación que acredite la posesión de un nivel determinado de conocimientos y destrezas actualizadas que permiten el Ejercicio Idóneo de la Especialidad.

El **Co.Na.E.D.I.** asume la gran Responsabilidad de evaluar y Certificar la Formación Profesional de los Médicos Radiólogos Argentinos, con el convencimiento de que la Calidad del Diagnóstico por Imágenes, solo es posible cuando los actos médicos son realizados exclusivamente por Profesionales idóneos y que específicamente se dedican a la Especialidad.

El perfil del Médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes

Teniendo en cuenta las grandes diferencias en la oferta educativa e importantes distancias existentes de los principales Centros Formadores Universitarios, se consensuó un perfil para el Médico Radiólogo Argentino. El mismo se basa fundamentalmente en el Desarrollo Continuo Exclusivo de la Actividad Profesional, en particular, en las modalidades más difundidas en nuestro País, Radiología Convencional, Ultrasonido y Tomografía Computada.

Pero además, que sea capaz de conocer las indicaciones indiscutibles de los otros métodos que hacen a la Especialidad, como Resonancia Magnética, Angiografía y Radiología Intervencionista. Que acredite una constante y necesaria Educación Médica Continua y que posea una participación Activa en las Sociedades Científicas Locales, que sin duda estimulará y permitirá su participación activa en la organización de todo tipo de actividad en la Especialidad.

Además de lo citado, toda otra actividad Científica y Docente es considerada importante por el **Co.Na.E.D.I.**, pero al menos esta primera etapa se basa en el Perfil descrito en los puntos anteriores, que son considerados inicialmente indispensables.

El perfil del Especialista Argentino, lejos de ser Fijo, deberá adecuarse a la realidad socioeconómica del País y a los adelantos a los que constantemente la Especialidad se enfrenta.

Reiterando, hoy se considera como indispensable en la constitución del Perfil del Médico Radiólogo Argentino una Actividad Constante y Exclusiva en la Especialidad; participación en Actividades de Educación Médica Continua, demostrando al menos 20 hs anuales y algún tipo de participación en Sociedades o Asociaciones Científicas Locales o Nacionales, dentro de la Especialidad.

El programa si bien hoy es de carácter voluntario y optativo, la tendencia mundial es hacia el cumplimiento obligatorio. En un futuro, la Certificación y Recertificación será solicitadas en todos los establecimientos Nacionales de Salud, Sistemas de Seguros de Salud, Sistemas Nacional de Obras Sociales, los establecimientos incorporados al Registro Nacional de Hospitales Públicos de autogestión, los establecimientos dependientes de las distintas jurisdicciones provinciales y de la ciudad autónoma de Buenos Aires que se adhieran al mismo y las entidades del sector privado que también adhieran.

El programa si bien hoy es de carácter voluntario y optativo, la tendencia mundial es hacia el cumplimiento obligatorio.

3

DEFINICIONES

Definiciones de la Resolución 498 del Ministerio de Salud y Acción Social

Especialidad

Rama de una ciencia, arte o actividad cuyo objeto es una parte limitada de las mismas, sobre la cual, quienes la cultivan, poseen saberes y habilidades muy precisos.

Matriculación

Es la inscripción en un Registro oficial que habilita al profesional para ejercer en el marco de la norma vigente establecida por la autoridad de aplicación en cada jurisdicción. Es obligatoria.

Certificación

Es el resultado de un acto por el cual una entidad competente, aplicando criterios preestablecidos, asegura a través de un proceso de evaluación transparente, que un profesional debidamente matriculado posee conocimientos, hábitos, habilidades, destrezas y actitudes propias de una especialidad o actividad reconocida, además de adecuadas condiciones éticas y morales.

Recertificación

Es el resultado de un acto por el que una entidad competente y aplicando criterios preestablecidos, asegura a través de un proceso de evaluación transparente, que un profesional de la salud debidamente matriculado, y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades, y ha desarrollado sus actitudes dentro del marco ético adecuado, de forma acorde con el progreso del saber y del hacer propio de la especialidad o actividad que ha desarrollado en un período determinado.

Título Académico

Un grado académico o título académico, es una distinción otorgada por alguna institución educativa, en nuestro país las Universidades, luego de finalizado y aprobado el programa de estudios.

CERTIFICACIÓN

Certificar es evaluar el proceso de formación y la calidad del profesional dentro de un segmento parcial de la medicina y otorgar una constancia que lo autoriza para anunciarse como especialista.

Certificar en Radiología y Diagnóstico por Imágenes es Revalidar frente a los Pares, el Título o Certificado de especialista obtenido a través de alguna de las múltiples modalidades existentes en la República Argentina.

S.A.R. y **F.A.A.R.D.I.T.** han creado en forma conjunta el **Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes**, presentando de este modo un criterio unificado para la evaluación de nuestra especialidad en todo el País.

El **Co.Na.E.D.I.** asume el rol de Evaluar y Certificar la formación profesional de los Radiólogos Argentinos, con el convencimiento de que la Calidad en el Diagnóstico por Imágenes, sólo es posible, cuando los actos médicos son realizados exclusivamente por Profesionales Médicos idóneos y que específicamente se dedican a la Especialidad.

Los Profesionales Certificados obtendrán un **Diploma de Especialista** avalado por **S.A.R.** y **F.A.A.R.D.I.T.**, rubricado por el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.) con el auspicio de la Academia Nacional de Medicina (A.N.M.).

Certificación Profesional de Especialistas Médicos del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.).

Con auspicio de la Academia Nacional de Medicina

Condiciones:

- Ser Médico
- Ser Especialista en Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Radiodiagnóstico
- Tener dedicación actual y exclusiva a la Especialidad
- Aprobar el examen de evaluación - nivelación confeccionado por el Co.Na.E.D.I.

Requisitos:

- Completar la solicitud de Inscripción a Certificación según Cronograma anual (*)
- Abonar el arancel correspondiente de derecho de examen al Co.Na.E.D.I.

- Adjuntar la siguiente documentación:
 - *Curriculum Vitae Digital*
 - *Fotocopias del Título de Médico autenticada por Escribano*
 - *Fotocopias de Especialista autenticada por Escribano*
 - *Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual y exclusiva a la especialidad (*)*

Toda la documentación deberá ser enviada a la **Co.Na.E.D.I.** (S.A.R.).

De cumplirse con todos los requisitos arriba mencionados, estará a su disposición el examen, es un sistema de respuestas de selección múltiple que incluye casos con imágenes y preguntas teóricas.

El examen es electrónico, modalidad "libro abierto"; se responde en el domicilio y dispondrá una semana para ello.

Para aprobar este examen se debe obtener por lo menos el 80% de respuestas correctas en relación al mejor examen.

En caso de aprobar, los postulantes recibirán una constancia del **Co.Na.E.D.I.** y serán incluidos e el listado que se envía al C.C.P.M., donde figuran los Profesionales que fueron evaluados y se encuentran en condiciones de certificar en la especialidad.

Posteriormente, el C.C.P.M. notificará por correo u otra forma confiable a dichos profesionales que ya pueden iniciar el trámite para obtener el Diploma de Certificación. Dicho trámite se realiza directamente en el Consejo de Certificación, sito en Av. Las Heras 3092 de la Ciudad de Buenos Aires y consiste en completar una ficha y abonar el arancel fijado por ellos.

El Acto de entrega oficial de los Diplomas se efectuará en la Academia Nacional de Medicina de acuerdo al Cronograma del C.C.P.M. (www.ccpm.org.ar).

En caso de no reunir los requisitos o reprobar el examen, se recibirá una notificación por escrito del **Co.Na.E.D.I.**, donde consten los motivos, y podrán inscribirse nuevamente para la próxima fecha que se fije, debiendo realizar nuevamente todos los trámites. El resultado de la evaluación del **Co.Na.E.D.I.** es inapelable.

(*) Se podrán solicitar en la Secretaría del **Co.Na.E.D.I.** sito en la sede de la S.A.R. por correo electrónico a conaedi@sar.org.ar o bien personalmente en calle Arenales 1985 P.B. Capital Federal.

RECERTIFICACIÓN

Recertificar es el Acto por el cual un profesional que posee título habilitante Certificado en una Especialidad se presenta ante sus pares para que estos evalúen su trabajo, sus condiciones, actualización y cualidades en forma periódica y le otorguen un aval que lo acredite y jerarquice en su labor profesional. Obtener la Recertificación es una jerarquización profesional y un aval asistencial frente a los pares y a la comunidad.

S.A.R. y **F.A.A.R.D.I.T.** han creado en forma conjunta el Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes presentando de este modo un criterio unificado para la evaluación periódica de nuestra Especialidad en todo el País. Recertificar en - Radiología y Diagnóstico por Imágenes es Revalidar frente a los Pares, el Título o Certificado de Especialista en forma periódica, cada 5 años.

El **Co.Na.E.D.I.** asume el rol de Evaluar y Recertificar la formación profesional de los Radiólogos Argentinos, con el convencimiento de que la Calidad en el Diagnóstico por Imágenes, sólo es posible, cuando los actos médicos son realizados exclusivamente por Profesionales Médicos idóneos y que específicamente se dedican a la Especialidad.

Los Profesionales Recertificados obtendrán un Diploma de Especialista Recertificado avalado por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T., rubricado por el Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.) con el auspicio de la Asociación Médica Argentina (A.M.A.).

Recertificación Profesional de Especialistas Médicos del Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.).

Con auspicio de la Asociación Médica Argentina.

Condiciones:

- Tener más de cinco (5) años de obtenida la Certificación o Recertificación en Diagnóstico por Imágenes otorgado por el C.C.P.M. y/o el C.R.A.M.A.
- Tener dedicación actual y exclusiva al Diagnóstico por Imágenes en actividad médica asistencial.

Requisitos:

- Completar la Solicitud de Evaluación del **Co.Na.E.D.I.** según cronograma anual ^(*)
- Completar el formulario del C.R.A.M.A. ^(*).
- Abonar el arancel correspondiente de derecho de examen al **Co.Na.E.D.I.**
- Completar el Curriculum Vitae Digital obteniéndolo de las páginas web Institucionales S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.
- Adjuntar la siguiente documentación:
 - *Fotocopias de Comprobantes del Curriculum Vitae exclusivamente de los últimos 5 años ordenado de acuerdo al CV digital.*

- Fotocopias del Título de Médico autenticada por Escribano.
- Fotocopias de Especialista autenticada por Escribano.
- Fotocopia del diploma de Certificación o Recertificación autenticada por Escribano.
- Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual y exclusiva a la especialidad (*).
- Certificado médico de aptitud psicofísica.

Toda documentación deberá ser enviada al **Co.Na.E.D.I.** (S.A.R.).

El **Co.Na.E.D.I.** reconoce dos modalidades para Recertificar: Recertificar mediante antecedentes curriculares y Recertificar mediante examen.

La Recertificación mediante antecedentes curriculares se realiza presentando los antecedentes generados exclusivamente en los últimos 5 años a la fecha de la Recertificación. Se deberán presentar de acuerdo a la modalidad exigida por el **Co.Na.E.D.I.** y el **C.R.A.M.A.** (Ver modalidad de presentación de Curriculum Vitae).

Cada antecedente genera un puntaje, la sumatoria de puntajes en los últimos cinco años determinará su participación en actividades laborales y de formación (Ver sistema de puntos en anexos).

Los postulantes que no reúnan, a criterio del **Co.Na.E.D.I.**, los suficientes antecedentes en los últimos 5 años, serán notificados debidamente en esta circunstancia y podrán optar por rendir un examen de evaluación. Esta es la segunda modalidad, recertificar mediante examen. Las características del mismo, fueron detalladas en el párrafo sobre Certificación.

En caso de Recertificar por antecedente o examen, el postulante recibirá una constancia otorgada por el **Co.Na.E.D.I.**

Posteriormente el **Co.Na.E.D.I.** enviará al C.R.A.M.A. los formularios y documentación para que confeccione el correspondiente Diploma. El postulante deberá abonar oportunamente el arancel fijado por el C.R.A.M.A. Finalmente será notificado de la fecha del Acto de entrega de Diplomas a realizarse en la sede de la A.M.A. o en ocasión del Congreso Argentino de Radiología.

En caso de no reunir los requisitos, por antecedentes y/o reprobado el examen, recibirá una notificación por escrito, donde consten los motivos y podrán inscribirse nuevamente para la próxima fecha que fijará el **Co.Na.E.D.I.**, debiendo realizar nuevamente todos los trámites. El resultado de la evaluación del **Co.Na.E.D.I.** es inapelable.

La Recertificación será expandida por un período de 5 años, debiendo presentar los mismos requisitos solicitados en cada una de las Recertificaciones.

Las categorías para Recertificación reconocidas por el **Co.Na.E.D.I.** serán cinco; cuatro Recertificaciones cada 5 años, de la 1° a la 4° y la quinta, se denominará Recertificación Permanente o Categoría de Consultor.

(*) Se podrán solicitar en la Secretaría del **Co.Na.E.D.I.** sito en la sede de la S.A.R. por correo electrónico a conaedi@sar.org.ar o bien personalmente en calle Arenales 1985 P.B. Capital Federal.

VENCIMIENTOS CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN

6

El proceso de Certificación y las Recertificaciones sucesivas, tienen una vigencia de 5 (cinco) años.

En caso que el trámite de renovación no se efectúe en tiempo y forma ya sea por la no presentación o por puntaje insuficiente en las evaluaciones, el Certificado correspondiente quedará CADUCO, con la pérdida consecuente de la Calificación de Especialista Certificado o Recertificado por este Programa para su poseedor.

Hasta los 2 (dos) años subsiguientes a la fecha de vencimiento el Certificado de Especialista RECERTIFICADO podrá ser rehabilitado si se acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente Reglamento para la Recertificación (Ver apartado Recertificación del presente Boletín), recuperando los derechos adquiridos por este programa, a partir de ese momento.

A partir de los 2 (dos) años posteriores a la fecha de vencimiento el Certificado de Especialista RECERTIFICADO podrá ser rehabilitado si se acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente Reglamento para la Certificación (Ver apartado Certificación del presente Boletín), recuperando los derechos adquiridos por este programa, a partir de ese momento.

Reiterando, una vez vencido la Certificación o Recertificación, se dispondrá de 2 (dos) años para Recertificar mediante CV. Pasado los 2 (dos) años, se deberá Recertificar a través de un examen escrito.

7

CRONOGRAMA

Cronograma Anual

• Recepción de solicitudes y Currículum Vitae para Certificación y Recertificación	Del 1 al 31 de mayo de cada año.
• Evaluación de antecedentes para Certificación y Recertificación	Del 1 al 30 de junio de cada año.
• Entrega de exámenes para Certificación y Recertificación mediante examen	(Si corresponde) Del 1 al 7 de julio de cada año.
• Recepción de respuestas	Del 8 al 14 de julio de cada año.
• Resultados de exámenes	El último día hábil de Julio del año.
• Entrega de certificados Certificación	Según cronograma C.C.P.M. - A.N.M.
• Entrega de certificados Recertificación	Durante el Congreso Argentino de Radiología

*Toda documentación deberá ser enviada a la **Co.Na.E.D.I.** (S.A.R.)*

8

ARANCELES

Certificación

Examen de Evaluación Co.Na.E.D.I.
Socios S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T. \$ 500.-
No socios \$ 10.000.-
Diploma C.C.P.M. Consultar en Academia Nacional de Medicina

Recertificación

Examen de Evaluación Co.Na.E.D.I.
Socios S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T. \$ 500.-
No socios \$ 10.000.-
Diploma C.C.P.M. Consultar en Asociación Médica Argentina

ENTIDADES PARTICIPANTES

9

Certificación

Sociedad Argentina de Radiología (S.A.R.)

Arenales 1985 P.B. Buenos Aires - Argentina - (C1124AAC) - Telefax: (54-11) 4815-5444
E-mail: conaedi@sar.org.ar - Pág.Web: www.sar.org.ar

Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.)

Ana María Janer 992 B° Gral. Paz - Córdoba - Argentina - (5000) - Telefax (54-351) 451 0865 / 0584
E-mail: faardit@speedy.com.ar - Pág.Web: www.faardit.com.ar

Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.)

Academia Nacional de Medicina (A.N.M.)

Av. Las Heras 3092 - Buenos Aires - Argentina - (1425) - Telefax: (54-11) 48 06 84 21
E-mail: conmed@arnet.com.ar - conmed@datamarkets.com.ar / Pág.Web: www.ccpm.org.ar

Recertificación

Sociedad Argentina de Radiología (S.A.R.)

Arenales 1985 P.B. Buenos Aires - Argentina - (C1124AAC) - Telefax (54-11) 48 15 54 44
E-mail: conaedi@sar.org.ar - Pág.Web: www.sar.org.ar

Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.)

Ana María Janer 992 B° Gral. Paz - Córdoba - Argentina - (5000) - Telefax (54-351) 451 0865 / 0584
E-mail: faardit@speedy.com.ar - Pág.Web: www.faardit.com.ar

Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.) Asociación Médica Argentina (A.M.A.)

Santa Fe 1171/75 - Buenos Aires - Argentina - (1059) - Telefax: (54-11) 48 11 16 33/38 50
48 14 21 82/06 34 - 48 15 88 93
E-mail: crama@ama-med.com - Pág.Web: www.ama-med.org.ar

10

ANEXOS CERTIFICACIÓN

Certificación

- 1. Ficha solicitud inscripción para Certificación Co.Na.E.D.I.**
- 2. Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual y exclusiva a la especialidad.**
- 3. Formulario Inscripción en el C.C.P.M.**
(Será remitido por el **C.C.P.M.** oportunamente una vez que el **Co.Na.E.D.I.** comunique la aprobación del examen de Certificación)

11

ANEXOS RECERTIFICACIÓN

Recertificación

- 1. Ficha solicitud inscripción para Recertificación CO.NA.E.D.I.**
- 2. Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual y exclusiva a la especialidad.**
- 3. Formulario Inscripción en el C.R.A.M.A.**
- 4. Modalidad Presentación del Curriculum Vitae.**
- 5. Sistema de Puntos para Recertificación.**



1. Ficha Solicitud Inscripción

Certificación



Al Sr. Presidente
Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes
S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de presentar mi SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes que realizan en forma conjunta S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

Dejo Constancia que conozco y acepto las Normativas y Metodología propuesta por el Co.Na.E.DI. y declaro bajo juramento que todos los datos y antecedentes presentados son ciertos.

Datos personales

Apellido	_____
Nombre	_____
Documento	_____
Lugar y fecha de nacimiento	_____
Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia)	_____
Domicilio profesional	_____
Teléfono	() _____
Domicilio Particular	_____
Teléfono	() _____
E-mail	_____
Socio (indique su situación)	<input type="checkbox"/> S.A.R. <input type="checkbox"/> F.A.A.R.D.I.T. <input type="checkbox"/> NO
Matrícula Médico	_____
Matrícula Especialista	_____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

 Lugar y fecha

 Firma



2. Formulario Declaración Jurada

Certificación



Al Sr. Presidente
Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes
S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE DEDICACIÓN ACTUAL A LA ESPECIALIDAD Y EXCLUSIVA a fin de completar mis antecedentes para la evaluación de CERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

Por la presente declaro bajo juramento que poseo dedicación continua y actual exclusiva en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

La presente constancia es para ser presentada ante el Co.Na.E.D.I. y optar al examen de Recertificación realizado en forma conjunta por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

Datos personales

Apellido _____

Nombre _____

Documento _____

Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____

Domicilio profesional _____

Teléfono () _____

E-mail _____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar y fecha

Firma



1. Ficha Solicitud Inscripción

Recertificación



Al Sr. Presidente
Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes
S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de presentar mi SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE RECERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes que realizan en forma conjunta S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

Dejo Constancia que conozco y acepto las Normativas y Metodología propuesta por el Co.Na.E.DI. y declaro bajo juramento que todos los datos y antecedentes presentados son ciertos.

Datos personales

Apellido _____

Nombre _____

Documento _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____

Domicilio profesional _____

Teléfono () _____

Domicilio Particular _____

Teléfono () _____

E-mail _____

Socio (indique su situación) S.A.R. F.A.A.R.D.I.T. NO

Matrícula Médico _____

Matrícula Especialista _____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar y fecha

Firma



2. Formulario Declaración Jurada

Recertificación



Al Sr. Presidente
Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes
S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE DEDICACIÓN ACTUAL A LA ESPECIALIDAD Y EXCLUSIVA a fin de completar mis antecedentes para la evaluación de RECERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

Por la presente declaro bajo juramento que poseo dedicación continua y actual exclusiva en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

La presente constancia es para ser presentada ante el Co.Na.E.D.I. y optar al examen de Recertificación realizado en forma conjunta por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

Datos personales

Apellido _____
 Nombre _____
 Documento _____
 Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____
 Domicilio profesional _____
 Teléfono () _____
 E-mail _____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar y fecha

Firma



3. Formulario Inscripción en el CRAMA



PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN
**ASOCIACIÓN
MÉDICA ARGENTINA**

Fecha / /

Sr. Presidente de la Asociación Médica Argentina

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto que sea considerada mi solicitud de evaluación en el Programa de Recertificación del Título de Especialista en _____

1. Datos de filiación

Apellido _____
 Nombres _____
 Lugar y fecha de nacimiento _____
 Nacionalidad _____ Edad _____
 Domicilio actual _____
 Código Postal _____ Teléfono _____ Fax _____
 Matrícula profesional Nacional _____ Provincial _____
 DNI - LE - CI _____ Expedido por _____
 Nº de Socio AMA _____ E-mail _____

Para uso reservado del CRAMA

Evaluación Final	CRAMA		Especialidad
	Especialidad		
	Convenio		
Fecha / /			
Aprobado	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Categoría 5 4 3 2 1 0
_____	_____	_____	_____
Pte. de AMA	Vocal	Vocal	Secretario Presidente



3. Formulario Inscripción en el CRAMA

2. Título profesional

Título profesional de: _____

Otorgado por: _____

Fecha de finalización de estudios: / /

3 - Certificación de especialista

Título de Especialista en: _____

Otorgado por: _____ Fecha: / /

Otorgado por: _____ Fecha: / /

Otorgado por: _____ Fecha: / /

4 - Recertificación anterior

Lugar: _____ Fecha: / /

Realizada por: _____

Categoría: _____

5 - Resumen de actividad institucional pública (últimos 5 años)

6 - Resumen de actividad privada (últimos 5 años)

7 - Actividad en sociedades y/o congresos (últimos 5 años)

8 - Trabajos publicados, premios, becas (últimos 5 años)



3. Formulario Inscripción en el CRAMA

9 - Resumen de actividad docente en la especialidad (últimos 5 años)

Cargo: _____

Cátedra: _____

Universidad: _____

10 - Otro requisito según la especialidad

11 - Valoración ético-moral y técnica

Los siguientes miembros de la AMA, de reconocida trayectoria en la especialidad, pueden ser consultados respecto de mi desempeño profesional a los fines que la AMA juzgue de interés. (Nombre, apellido, dirección actual y teléfono).

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Dejo constancia que conozco y acepto el Programa de Recertificación de la AMA y declaro que los antecedentes que constan en la presente solicitud y en mi curriculum vitae me pertenecen y son ciertos. La presente tiene carácter de declaración jurada. Acepto la decisión de la comisión directiva de la AMA respecto a mi Recertificación.

Sin otro particular, saludo atentamente al Sr. Presidente con toda mi consideración.

Firma del postulante

**NOTA: A: Adjuntar curriculum vitae y todo otro requerimiento exigido por la especialidad.
B: Certificado de aptitud psicofísica.**

Evaluación Final	Especialidad	
	Junta Evaluadora	
Fecha / /		
Aprobado	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Categoría 5 4 3 2 1 0		
Observaciones _____		
Firmas autorizadas (aclaradas)		



4. Presentación

Curriculum Vitae

Modalidad de presentación del Curriculum Vitae Digital para Recertificación

Este "Curriculum Vitae Digital" abreviado reúne los datos necesarios para una correcta evaluación. El agregado de datos no solicitados deberá hacerse al final, quedando a criterio del Tribunal Evaluador su valoración.

Cada actividad indicada en el Curriculum Vitae Digital deberá ser acompañada de su correspondiente certificado (fotocopia u original), numerado y clasificado como se indica.

Recordamos que la actividad que se evalúa, sólo se refiere a los últimos cinco años.

Sólo se receptorán los Curriculum Vitae confeccionados y enviados en forma electrónica a través del generador de CV Digital que podrá obtenerse de las páginas web de SAR y FAARDIT.

Orden:

Datos personales

Debe incluir nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección, documentación personal y títulos.

Actividad Asistencial (Adjuntar certificados)

Actividad Societaria (Adjuntar certificados)

Actividad Científica - Educación médica continua (Adjuntar certificados)

Otras Actividades

Los certificados (originales o fotocopias) deben estar agrupados y numerados siguiendo el orden del CV Digital.

Toda la documentación deberá ser enviada encarpeta.

IMPORTANTE: Ud. podrá obtener la plantilla electrónica para generar su CV Digital en páginas web de S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T. Sólo esta forma será aceptada a partir del año 2011.



5. Sistema de Puntos

Tabla de Puntaje Curricular

El **Co.Na.E.DI.** propone la siguiente Tabla de Puntaje para las diferentes actividades profesionales, agrupándolas en:

- 1. Actividad Asistencial**
- 2. Actividad Societaria**
- 3. Actividad Científica - Educación Médica Continua**
- 4. Otras Actividades**

Lejos de ser exhaustiva, la lista incluye los items potenciales más comunes a los que se dispone por la mayoría de los profesionales médicos, dentro de la Especialidad en el país.

Si se posee alguna actividad no incluida, se ruega incluirla al final de cada grupo, quedando a consideración del **Co.Na.E.DI.** su inclusión y puntaje.

El puntaje a alcanzar es 120 puntos en 5 años a fin de Recertificar y si el puntaje obtenido es mayor de 360 puntos en similar período se prevé la Recertificación con Mérito.

El objetivo como se presentó en el Perfil del Médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes de Argentina incluye un equilibrio de actividades profesionales que se verá reflejado en la exigencia de la constitución del Currículum.

IMPORTANTE: Se requerirá de un mínimo en cada área curricular

Actividad Asistencial	24 puntos
Actividad Científica y Educación Médica Continua	48 puntos
Actividad Societaria	10 puntos

NOTA: El sistema de evaluación y puntaje es necesariamente cambiante, y deberá ser revisado y actualizado en forma permanente, por lo que los valores pueden cambiar año a año. El puntaje publicado en el presente boletín es aplicable para el año 2010.



5. Sistema de Puntos

Características de la actividad asistencial de los Centros

Complejidad A (Rx, US, Mamo, MN, TC, RMI, Intervencionismo)

Complejidad B (Rx, US, Mamo, TC)

Complejidad C (Dos o tres métodos)

Complejidad D (Un solo método)

TIPO 1: Centro con internación con más de 5.000 ptes mensuales (Complejidad A)

TIPO 2: Centro con internación con más de 5.000 ptes mensuales (Complejidad B)

TIPO 3: Centro con internación con más de 5.000 ptes mensuales (Complejidad C)

TIPO 4: Centro con internación con menos de 5.000 ptes mensuales (Complejidad A)

TIPO 5: Centro con internación con menos de 5.000 ptes mensuales (Complejidad B)

TIPO 6: Centro con internación con menos de 5.000 ptes mensuales (Complejidad C)

TIPO 7: Centro ambulatorio con más de 5.000 ptes mensuales (Complejidad A)

TIPO 8: Centro ambulatorio con más de 5.000 ptes mensuales (Complejidad B)

TIPO 9: Centro ambulatorio con más de 5.000 ptes mensuales (Complejidad C)

TIPO 10: Centro ambulatorio con menos de 5.000 ptes mensuales (Complejidad A)

TIPO 11: Centro ambulatorio con menos de 5.000 ptes mensuales (Complejidad B)

TIPO 12: Centro ambulatorio con menos de 5.000 ptes mensuales (Complejidad C)

TIPO 13: Consultorio (Complejidad D)

1. Actividad Asistencial

Características	Puntos por año	Características	Puntos por año	Características	Puntos por año
CENTRO TIPO 1		CENTRO TIPO 6		CENTRO TIPO 11	
Jefe de Servicio	20	Jefe de Servicio	15	Jefe de Servicio	10
Jefe de Area	15	Jefe de Area	12	Jefe de Area	8
Médico del Staff	10	Médico del Staff	8	Médico del Staff	5
CENTRO TIPO 2		CENTRO TIPO 7		CENTRO TIPO 12	
Jefe de Servicio	19	Jefe de Servicio	14	Jefe de Servicio	9
Jefe de Area	15	Jefe de Area	11	Jefe de Area	8
Médico del Staff	10	Médico del Staff	6	Médico del Staff	5
CENTRO TIPO 3		CENTRO TIPO 8		CENTRO TIPO 13	
Jefe de Servicio	18	Jefe de Servicio	13	Jefe de Servicio	4
Jefe de Area	14	Jefe de Area	11	Médico del Staff	4
Médico del Staff	10	Médico del Staff	6		
CENTRO TIPO 4		CENTRO TIPO 9		Rotaciones Servicios Asistenciales Tipo 1 o 2 (mínimo 1 semana)	
Jefe de Servicio	17	Jefe de Servicio	12	En el País 2/ sem	1
Jefe de Area	13	Jefe de Area	10	En el Extranjero 4 / sem	2
Médico del Staff	8	Médico del Staff	6		
CENTRO TIPO 5		CENTRO TIPO 10			
Jefe de Servicio	16	Jefe de Servicio	11		
Jefe de Area	13	Jefe de Area	8		
Médico del Staff	8	Médico del Staff	5		

2. Actividad Societaria

El puntaje indicado es para sociedades de Diagnóstico por Imágenes

Otras Sociedades Científicas médicas 50% del puntaje

Presidente	20	Vicepresidente	15
Secretario	10	Tesorero	10
Vocal	8	Vocal Suplente	4

Comisiones - Capítulos - Comité Editores

Presidente	5	Integrante	3
------------	---	------------	---



5. Sistema de Puntos

3. Actividad Científica

El puntaje indicado es para Actividades Organizadas o Auspiciadas por SAR o FAARDIT Resto se considerará un 50% del puntaje indicado

3.1 CONGRESOS INTERNACIONALES (RSNA - ICR - ECR - JFR - SERAM - CIR)

Presidente	15
Vicepresidente	10
Secretario o Miembro Comité Científico	10
Conferencias	10
Presidente de Sesión	7
Secretario de Sesión	5
Mesas redondas, Panelista	7
Presentaciones oral, Poster Autor principal	5
Colaboraciones, hasta 3 autores	3
Presentador	1
Asistente	10

CONGRESOS NACIONALES (CAR - Congresos Mercosur)

Presidente	15
Vicepresidente	10
Secretario o Miembro Comité Científico	10
Conferencias	10
Presidente de Sesión	7
Secretario de Sesión	5
Mesas redondas, Panelista	7
Presentacion oral, Poster Autor principal	5
Colaboraciones, hasta 3 autores	3
Presentador	1
Asistente	10

CONGRESOS PROVINCIALES Y REGIONALES

Presidente	10
Vicepresidente	8
Secretario o Miembro Comité Científico	8
Conferencias	8
Mesas redondas, Panelista	5
Presentaciones, Poster - Autor principal	5
Colaboraciones, hasta 3 autores	3
Presentador	1
Asistente	7

3.2. CURSOS PRESENCIALES O VIRTUALES (sin evaluacion 50% del valor)

El puntaje indicado en para Actividades Organizadas o Auspiciadas por S.A.R. o F.A.A.R.D.I.T. Resto se considerar un 50% del puntaje indicado

CURSOS (carga horaria mayor a 200 hs.)

Director	10
Secretario	8
Clases y/o Conferencias	5
Asistente	7

CURSOS (carga horaria mayor a 50 hs.)

Director	7
Secretario	6
Clases y/o Conferencias	3
Asistente	5

CURSOS (carga horaria mayor a 20 hs.)

Director	5
Secretario	4
Clases y/o Conferencias	2
Asistente	3

3.3. PUBLICACIONES

LIBROS

Autor Principal	20
Autor de Capitulo	10

EN REVISTAS DE LA ESPECIALIDAD

En Revista Argentina de Radiología: primer autor	6
En Revista Argentina de Radiología: en colaboración	3
En Revistas Extranjeras (Index Medicus): primer autor	10
En Revistas Extranjeras (Index Medicus): en colaboración	5

EN OTRAS REVISTAS

En otras Revistas científicas: primer Autor	3
En otras Revistas científicas: en colaboración	1

EN PAGINAS DE INTERNET

En páginas de radiología citadas	3
----------------------------------	---

3.4 ATENEOS ANUALES

Asistente (80% asistencia)	1
----------------------------	---

4. Otras Actividades

4.1 ACTIVIDAD DOCENTE

Profesor Titular Universitario	20
Profesor Adjunto Universitario	15
Profesor Auxiliar o Libre Universitario	10
Docente Autorizado Universitario	10
Jefe de Trabajos Prácticos Universitarios	5
Docente a cargo de Unidad Hospitalaria	5
Ayudante Universitario	2

4.2 TESIS DOCTORAL

Tesista	10
Dirección	5
Comité Asesor / Evaluador	3

4.3 PREMIOS Y DISTINCIONES

Otorgado por S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.	10
Otras Sociedades Científicas - Universidades	7
Congresos de la Especialidad	5
Congresos de otras Especialidades	3

4.4. OTRAS ACTIVIDADES NO INCLUIDAS a consideración del Co.Na.E.DI.

REGLAMENTO DE AUSPICIOS PARA EVENTOS CIENTÍFICOS

Requisitos y Recomendaciones para la Solicitud Adhesión, Auspicios, Coorganización y Otorgamientos de Créditos de Educación Médica Continua.

Definiciones

Adhesión

Es una modalidad de apoyar una actividad determinada, que comparte parte o todos los objetivos de la Organización que otorga la Adhesión. Es el primer nivel de implicarse en la actividad.

Generalmente la Adhesión no compromete u obliga a nada más que a una simple declaración de estar de acuerdo con objetivos, principios u actividades de un evento y que juzga útil su realización.

El contenido mínimo relacionado con la especialidad deberá ser del 20%.

Auspicio

Es un segundo nivel de compromiso, en este caso la Entidad que otorga el Auspicio tiene prácticamente una plena coincidencia con los objetivos de la actividad propuesta, que debe ser de alto nivel científico.

El Auspicio es una forma de Participación Pasiva por parte de la entidad que la otorga. El contenido mínimo relacionado con la especialidad deberá ser del 30%.

Coorganización

Es el tercer nivel de compromiso, no solo presta el apoyo mediante el Auspicio, sino que además implica ingerencia desde los aspectos organizativos del evento. Para ello debe existir plena coincidencia de objetivos y propósitos por parte de la Entidad que Participa Activamente y la Entidad o Entidades que proponen realizar un evento. Es una forma de Participación Activa.

El contenido mínimo relacionado con la especialidad deberá ser del 80%.

Crédito Educación Médica Continua

El otorgamiento de Crédito Educación Médica Continua, significa el reconocimiento de la Calidad de la Actividad Científica presentada y consecuentemente apta para la Educación Médica Continua.

Los Créditos estarán en relación directa a la Calidad y Duración de las actividades desarrolladas, medidos en horas. El crédito llevará un valor de 1 punto cada 2 horas.

Solicitud Adhesión

Adhesión

Es un modo de apoyar una actividad determinada, que comparte parte o todos los objetivos de la Organización que otorga la Adhesión. Es el primer nivel de implicarse en la actividad. Generalmente la Adhesión no compromete u obliga a nada más que a una simple declaración de estar de acuerdo con objetivos, principios u actividades de un evento y que juzga útil su realización.

El contenido mínimo relacionado con la especialidad deberá ser del 20%.

Solicitud de Adhesión

El otorgamiento de Adhesión significa el reconocimiento de la Calidad de la Actividad Científica presentada.

Los Eventos Científicos para obtener la Adhesión deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Institución Organizadora

Debe ser una entidad reconocida como Facultad o Cátedra Universitaria, Sociedad Científica, Instituciones Médicas de reconocida Trayectoria, Fundaciones.

2.- Director del Evento

Debe ser un Profesional Especialista, de reconocida trayectoria científica y/o profesional, con Certificación y Recertificación vigente. Aquellos eventos cuyos programas estén constituidos mayoritariamente por temas del Diagnóstico por Imágenes el director deberá ser Especialista en Diagnóstico por Imágenes con certificación y recertificación vigente.

3.- Programa del Evento

Deberá ser presentado con la siguiente información:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Denominación del Curso | - Lugar y Fecha de Realización |
| - Objetivos | - Disertantes y Temas a desarrollar |
| - Horas Reloj | - Arancelamiento |
| - Criterios de Evaluación | - Porcentaje de Asistencia para la entrega de Certificado |
| - Modalidad control de Asistencia | |

Las solicitudes de Adhesión se receptorán por Secretaría de **S.A.R.** o **F.A.A.R.D.I.T.** con una antelación no inferior a (45) días, de la fecha prevista de inicio del Evento. Esta será arancelada con el valor de una Inscripción al evento equivalente a un Miembro Titular.

El Dictamen estará fundamentado en la trayectoria de la Institución solicitante, la importancia del Evento y el nivel académico de los Profesores participante y el Impacto que se espera en la comunidad científica y profesional. El Dictamen será inapelable.

Solicitud de Auspicio

Auspicio

Es un segundo nivel de compromiso, en este caso la Entidad que otorga el Auspicio tiene prácticamente una plena coincidencia con los objetivos de la actividad propuesta, que debe ser de alto nivel científico.

El Auspicio es una forma de Participación Pasiva por parte de la entidad que la otorga. El contenido mínimo relacionado con la especialidad deberá ser del 30%.

Solicitud de Auspicio

El otorgamiento de Auspicio significa el reconocimiento de la Calidad de la Actividad Científica presentada y podrá acompañarse del otorgamiento de Puntos o Créditos C-EMC, válidos para la Certificación y Recertificación Profesional Periódica.

Los Eventos Científicos para obtener el Auspicio y puntos C-EMC, deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Institución Organizadora

Debe ser una entidad reconocida como Facultad o Cátedra Universitaria, Sociedad Científica, Instituciones Médicas de reconocida Trayectoria, Fundaciones.

2.- Director del Evento

Debe ser un Profesional Especialista, de reconocida trayectoria científica y/o profesional, con Recertificación vigente. Aquellos eventos cuyos programas estén constituidos mayoritariamente por temas del Diagnóstico por Imágenes el director deberá ser Especialista en Diagnóstico por Imágenes con certificación y recertificación vigente.

3.- Programa del Evento

Deberá ser presentado con la siguiente información:

- | | |
|----------------------------|---|
| - Denominación del Curso | - Lugar y Fecha de Realización |
| - Objetivos | - Disertantes y Temas a desarrollar |
| - Horas Reloj | - Modalidad de control de Asistencia |
| - Criterios de Evaluación | - Arancelamiento para la entrega de Certificado |
| - Porcentaje de Asistencia | |

Las solicitudes de Auspicio se receptorán por Secretaría de **S.A.R.** o **F.A.A.R.D.I.T.** con una antelación no inferior a (45) días, de la fecha prevista de inicio del Evento. Esta será arancelada con el valor de una inscripción al evento de un Miembro Titular.

El Dictamen estará fundamentado en la trayectoria de la Institución solicitante, la importancia del Evento y el nivel académico de los Profesores participante y el Impacto que se espera en la comunidad científica y profesional. El Dictamen será inapelable.

Solicitud de Coorganización

Coorganización

Es el tercer nivel de compromiso, no solo presta el apoyo mediante el Auspicio, sino que además implica ingerencia desde los aspectos organizativos del evento. Para ello debe existir plena coincidencia de objetivos y propósitos por parte de la Entidad que Participa Activamente y la Entidad o Entidades que proponen realizar un evento. Es una forma de Participación Activa.

El contenido mínimo relacionado con la especialidad deberá ser del 80%.

Solicitud de Coorganización

El otorgamiento de la denominación de Coorganización significa el reconocimiento de la Calidad de la Actividad Científica presentada y podrá acompañarse del otorgamiento de Puntos o Créditos CEMC, válidos para la Certificación y Recertificación Profesional Periódica.

Los Eventos Científicos para obtener la categoría de Coorganización y puntos C-EMC, deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Institución Organizadora

Debe ser una entidad reconocida como Facultad o Cátedra Universitaria, Sociedad Científica, Instituciones Médicas de reconocida Trayectoria, Fundaciones.

2.- Director del Evento

Debe ser un Profesional Especialista, de reconocida trayectoria científica y/o profesional, con Recertificación vigente. Aquellos eventos cuyos programas estén constituidos mayoritariamente por temas del Diagnóstico por Imágenes el director deberá ser Especialista en Diagnóstico por Imágenes con certificación y recertificación vigente.

3.- Programa del Evento

Deberá ser presentado con la siguiente información:

- | | |
|----------------------------|---|
| - Denominación del Curso | - Lugar y Fecha de Realización |
| - Objetivos | - Disertantes y Temas a desarrollar |
| - Horas Reloj | - Modalidad de control de Asistencia |
| - Criterios de Evaluación | - Arancelamiento para la entrega de Certificado |
| - Porcentaje de Asistencia | |

Las solicitudes de Coorganización se receptorán por Secretaría de **S.A.R. o F.A.A.R.D.I.T.** con una antelación no inferior a (45) días, de la fecha prevista de inicio del Evento. Esta será arancelada con el valor de una inscripción al evento de un Miembro Titular.

El Dictamen estará fundamentado en la trayectoria de la Institución solicitante, la importancia del Evento y el nivel académico de los Profesores participante y el Impacto que se espera en la comunidad científica y profesional. El Dictamen será inapelable.

Puntaje Crédito Educación Médica Continua

El otorgamiento de C-EMC significa el reconocimiento de la Calidad de la Actividad Científica presentada y consecuentemente apta para la Educación Médica Continua. Toda Actividad Científica se registrará bajo las normas y plazos de Solicitud de Auspicio y Coorganización a fin de determinar su Calidad y adecuación con los Objetivos y Estatutos de **S.A.R.** y **F.A.A.R.D.I.T.**

Con el objetivo de cuantificar la Educación Médica Continua, se otorgará una Unidad de Valoración o Puntaje denominada Crédito (C-EMC).

Los Créditos estarán en relación directa a la Calidad Docente, Académica y Duración de las actividades desarrolladas, medidos en horas.

El crédito llevará un valor de 0,25 a 1 punto por hora. Con una carga horaria mínima de 8 horas.

Los Créditos serán valorados según las siguientes categorías:

Clase A: Cursos Oficiales de las Sociedades Científicas **S.A.R.** y **F.A.A.R.D.I.T.** o aquellos a los que se les halla otorgado el Auspicio a través del **Co.Na.E.D.I.**

Clase B: Cursos organizados por entidades Científicas a los que no se les haya otorgado el Auspicio a través del **Co.Na.E.D.I.** Estos tendrán un 50% del Valor de los Créditos Clase A.



Formulario de Solicitud de Adhesión, Auspicio, Coorganización y Otorgamiento de Créditos de **Educación Médica Continua**



Completar por el Interesado



Fecha / /

Al Sr. Presidente
S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitar (marque lo que corresponda)

- Adhesión**
- Auspicio**
- Coorganización**
- Otorgamiento de Créditos de Educación Médica Continua**

Para el siguiente Evento Científico:

Denominación del Evento: _____ _____
Lugar y fecha de realización: _____

Envío la información siguiente del Evento:

- Director del Curso
- Objetivos
- Disertantes y Temas a desarrollar
- Horas Reloj
- Criterios de Evaluación
- Porcentaje de Asistencia para la entrega de Certificado
- Modalidad de control de Asistencia
- Arancel

Firma

Aclaración

Nota: Adjunto a la presente el arancel correspondiente a la Solicitud de Auspicio. Declaro conocer el Conyenido del presente reglamento para el otorgamiento de Adhesión, Auspicio, Coorganización y Créditos de Educación Médica Continua.



Formulario de Solicitud de Adhesión, Auspicio, Coorganización y Otorgamiento de Créditos de **Educación Médica Continua**



Uso interno CoNaEDI



Ficha de Evaluación

Nº / 20.....

Denominación del Evento:

Lugar y fecha de realización: _____

Información del Evento	Check	Aprob.
Director del Curso		
Objetivos		
Disertantes y Temas a desarrollar		
Horas Reloj		
Criterios de Evaluación		
Porcentaje de Asistencia para la entrega de Certificado		
Modalidad de control de Asistencia		

Categoría Solicitada _____

C-EMC _____

Observaciones:

Fecha

Firma

Aclaración

PROFESIONALES CERTIFICADOS

13

AÑO 2006

Berbari Fagale	Sergio Edgardo
Briggs	Ernesto
Briggs	Patricio
Corti	Flavio Gaston
De Luca H.	Silvina Edith
Lipsich	Jose Ernesto
Martin Lopez	Elba Beatriz
Morato	Ruben Marcelo
Olmos	Roberto Alcides
Quintas	Norma Beatriz
Ramon	Gerardo
Santibañez	Gustavo Alfredo
Trucco	Ana Cristina Isabel
Ulla	Marina

AÑO 2007

Amuchastegui	Gustavo Nicolas
Barra	María Eva
Kozima	Shigeru
Larrañaga	Victor Nebil
Azulay	Guillermo
Pfanner	Alejandro
Castrillon	María Elena
Ramos	Lorena Beatriz
Moreau	Romina Luara
Salvatore	María Gabriela
Pavon	Luis Alejandro
Felipe	Myrian Judith
Filippo	Dario Javier
Dardanelli	Esteban Pablo
Guzzetti	Nora Luisa
González	Victor Antonio
Barbeito	Silvia
Diaz	Dario German

AÑO 2008

Abait	Maria Lujan	Fuentes	Sergio Fabian
Alaniz	Maria Cecilia	Galafazi	Hugo Daniel
Alba	Maria Eugenia	Galli	Eduardo Miguel
Albanese	Jorgelina Hebe	Galvez	Mercedes Beatriz
Arregui	Monica Liliana	Galvez Vasco	Ernesto
Aude	Flavio	Gamarra	Susana Irene
Benesperi	Adriana Alicia	Garcia Arnedo	Marcelo Gustavo
Bortiri	Santiago Luis	Gil	Paula Vanina
Brouver De Koning	Hernan Walter	Giuliani	Pablo Jose
Buscarini	Maria Gabriela	Gomez Zanetta	Santiago Adolfo
Canale	Nancy	Guidi	Analia
Casirola	Edgardo Angel Adrian	Hernandez	Diego Anibal
Catelli	Jose Alberto	Kozub	Patricia Esther
Cupelli	Juan Diego	Lema	Carlos Alberto
De La Vega	Alejandro	Liptsis	Andrea Silvina
De Lucas	Federico	Llarull	Carolina
De Villalobos	Diana	Lojo	Maria Cecilia
Decurnex	Roberto Gustavo	Lostra	Juliana
Erriest	Magdalena Clara	Lujan	Marcelo Claudio
Espeche	Gaston	Luy	Delia Gabriela
Fainstein Day	Mario Enrique	Maffei	Diego
Franchini	Pamela	Maoirano	Gabriela Sandra

Martin	Eduardo Enrique	Rombola	Santiago Ezequiel
Merigge	Brenda Lorena	Sagarduy	Maria Ines
Montanari	Mariano	Salvador	Diego Fernando
Montenegro	Laura Maria	Santamarina	Mario Gerardo
Napoli	Augusto	Sartori	Pablo Martin
Nardo	Maria Soledad	Saubidet	Gaston Jose Leon
Orruma	Maria Belen	Silva	Claudio Fabian
Orsatti	Alejandra Paola	Tarzian	Gabriel Guillermo
Riboldi	Claudia	Urquijo	Sonia Mirian
Rizzuti	Claudio	Valuntas	Maria Laura
Rodriguez	Maria Fernanda	Wolff	Laura
Rodriguez		Yelin	Enrique Gabriel
Lucero Eserverri	Javier Luis	Zabaleta	Sandra Elizabet

AÑO 2009

Aguirre	Rosaya	Fausti	Juan Carlos
Armas	Diego Alejandro	Garcia Pellegrino	Carolina Beatriz
Ballester	Sebastian	Losano	M. Angela Del Valle
Boscatto	Carolina Adriana	Maine	Guillermo Nelo Jose
Cadi	Flavio Samir Anibal	Odetto	Maria Alejandra
Camargo Correa	Ricardo Luis	Olivieri	Cecilia Margarita
Cassina	Dario	Porel De Peralta	Maria Gabriela
Consigli	Maria Andrea	Terlecki	Alfredo A. Mauricio
Dragonetti	Laura Cristina	Trejo	Mariano martin
Falcon	Laura Lorena	Vollmer	Silvio Alejandro

AÑO 2010

Arrien Zucco	Maria Florencia	Matteoda	Maximiliano
Batalles	Stella Maris	Nemecek	Tanja Andrea
Dos Santos	Gustavo Alberto	Passardi	Federico
Espinosa	Maria Valeria	Piñeiro Testa	Mariano
Estrada	Pablo Andres	Quaranta	Andres Jose
Fajre	Luis Esteban	Rinaldi	Analia Beatriz
Foa Torres	Federico Diego	Sinner	Ricardo Anibal
Fridenberg	Gustavo Ariel	Spada	Valeria Andrea
Grinstein	Alma Amalia	Stoisa	Daniela
Horenstein	Martin	Tabares	Luis Emilio
Jamin	Alexis	Villarroel	Gonzalo Martin
Langton	Nelida Andrea	Zerba	Mariana Sonia
Larralde Pozzi	Christian	Zirulnik	Esteban Raul
Lonegro	Leopoldo Sergio		

PROFESIONALES RECERTIFICADOS

14

AÑO 2006

Amuchastegui	Rina Aida	Gariboldi	Maria Cristina
Aranda	Ricardo Fabian	Mysler	Gustavo
Blejman	Oscar Bernardo	Nazar	Miguel Eduardo
Bruno	Claudio Hernan	Pissinis	Raul Carlos
Cambarieri	Sunny Marisel	Rizzi	Ana Maria
Capuñay Calvosa	Carlos Maria	Rojas	Roberto Ricardo
Carrascosa	Jorge	Rossini	Ruben Arnoldo
Carrascosa	Patricia	Santostefano	Claudio Gabriel
Castelli	Daniel Alberto	Sticco	Abel Juan Carlos
Cosarinsky	Maria Soledad	Valdivia De Kinen	Ana
Deltrozzo	Juan Osvaldo	Villegas	Daniel Alberto
Diaz	Eduardo Jose	Volpacchio (h)	Jose Luis
Dieguez	Adriana	Yannitello	Carlo Alfredo
Eisele	Carlos Guillermo	Yesuron	Sergio
Ellerbach Millot	Jacqueline	Zaghis	Alicia Nora
Eyheremendy	Eduardo Pablo	Zinno Heguaburu	Raquel
Fainstein Day	Alejandro	Zuk	Carlos
Frick	Haroldo		

AÑO 2007

Artero Lopez	Luis Alberto	Enriquez	Edgardo
Basiglio	Maria Rosa	Fonseca	Jorge
Bericat	Daniel	Garzon	Daniel Eduardo
Beresñak	Alejandro	Herrera	Demetrio
Blason	Maria Luisa	Lucino	Sergio
Boccolini	Cecilia	Moreau	Luis Enrique
Bordegaray	Susana	Palmas	marcelo Alberto
Bustos	Hector Faustino	Romero	Humberto Ismael
Buzzi	Alfredo	Sanchez	Flavio
De Garate	Patricia	Vergara Schultz	Joaquin
		Villosio	Emilio Livio

AÑO 2008

Alegre	Rodolfo Osvaldo	Chapo	Luis Alberto
Aubone	Micaela	Codromaz	Abel Fernando
Audisio	Hector Jorge	Costamagna	Cecilia Lucia
Baglivo	Maria Alejandra	Cueto Rua	Isidro
Bailat	Guillermo Jose	Daher	Cristian
Barman	Julio Enrique	Deana	Carlos Marcelo
Belmudes	Cecilia Etel	Del Valle	Monica Elda Cristina
Bendersky	Maria Susana	Della Sala	Alejandra
Bianchi	Graciela Liliana	Dulitzky	Natalio Lionel

Feiguelman	Laura Noemi	Pereira	Mario Guillermo
Fernandez	Gladys Norma	Pinto	Susana Isabel Noemi
Galan	Luis Antonio	Pona	Norma Isabel
Garcia Diaz	Silvio Ezequiel	Portela	Hector Daniel
Ghisi	Juan pablo	Pucci	Paola
Gonzalez	Carlos Alberto	Rabasedas	Ricardo
Guerra	Hugo Raul	Raczkowski	Rodolfo Julio
Gutierrez	Andres Javier	Rae	Elizabeth Gladys
Hersalis	Horacio Luis	Remirez	Jorge Alberto
Judias	Miguel Ruben Maria	Roldan	Carlos Enrique
Labat	Eduardo Juan	Romero	Jorge Luis
Lanziano	Enrique Daniel	Romero Vidomlansky	Laura Gabriela
Lazcano	Monica Beatriz	Saez	Diego
Lehrer	Daniel Eduardo	Salas	Ezequiel Francisco
Lopez	Nestor	San Roman	Jose Luis
Luna	Luis Alfredo	Sanguinetti	Marta M. de los Angeles
Marchegiani	Silvio Hugo	Santolin	Raul Rodolfo
Meichtry	Oscar Eduardo	Saubidet	Adolfo Gustavo
Menoyo	Juan Carlos	Simonetto	Raul Carlos
Michelini	Alejandro Horacio	Torres	Cesar Daniel Roque
Moguillansky	Silvia	Vargas	Leda Fabiana
Moguillansky	Sergio Julio	Yoshihara	Maria Veronica
Monetti	Sergio Alejandro	Yuri	Monica Gabriela
Paesani	Oswaldo Rene		

AÑO 2009

Afione	Cristina Alicia	Marchan	Pablo Mariano
Appella	Alfredo Andres	Mena	Luis Enrique
Blumenthal	Lidia Rut	Micheloni	Luis
Borelli	Carlos Maria	Mussini	Leandro Andres
Carestia Esteban	Paula Eugenia	Occhiuzzi	Rodolfo Alberto
Carpio	Roque Angel	Ochua	Guillermina Mariela
Della Torre	Federico	Orellano	Oscar Eduardo
Farja Zambelli	Carlos Arnaldo	Orellano	Jorge Alberto
Fernandez	Andrea Silvina	Quiroga Yuri	Mabel Alejandra
Frank	Laura Estela	Rodriguez Nielsen	Guillermo Eduardo
Gentile	Luis Fernando	Rossi	Santiago Enrique
Giraldi	Nestor Alberto	Solano	Miguel Horacio
Granson	Adirana Beatriz	Sosa Gimenez	Jorge Drado
Hassaba	Diana Mabel	Sosa Mangano	Gustavo Antonio
Litvak Bruno	Edith	Sperperato	Maria Cristina
Lo Verde	Marcelo Daniel	Suarez	Maria Victoria
Lopez	Gustavo Luciano	Urquiola	Cecilia
Marangoni	Alberto Antonio	Uslenghi	Maria Elvira
		Visotsky	Guillermo Oscar

AÑO 2010

Albergucci	Andrea Teresita	Lucioni	Oscar Gustavo
Avila	Luis Eduardo	Malagrini	Ramiro Nestor Demian
Bellora	Antonio	Merola	Salvador
Benitez	Claudia Mariel	Miguez Barroso	
Binda	Maria del Carmen	de Pereyra	Myriam Graciela
Braufman	Monica Evelina	Morgan	Arturo Lionel
Bustamante	Carlos Ernesto	Mysler	Gustavo Ruben
Casco	Gloria Pascuala	Ortiz	Alejandro Marcelo
Cejas	Claudia Patricia	Oxenghender	Gabriel
Chillemi	Ana Maria	Ozuna	Marisa Alicia
Ciardullo	Silvana Fatima	Paglia	Alejandro Fabian
Cobos	Hugo Daniel	Perez Micucci	Luz Marina
Esperanza de Beltrami	Graciela Elena	Picorel	Jorge Eduardo
Fellner	Marcelo Alejandro	Previgliano	Carlos Humberto
Ferrando	Hugo Antonio	Pujal	Maria Cristina
Ferrero	Patricia Leonor	Ricci	Enrique Pedro
Forlino	Daniel	Sabelli	Guillermo Emilio
Garagorri	Hugo Eduardo	Tarzian	Carlos Alberto
Gaya	Martin Victoriano	Tempra	Alejandro Adrian
Giaccio	Jorge Federico	Vidales	Maria Valeria
Gomez	Estela Beatriz	Vives	Daniel Antonio
Gonzalez	Alejandro Pablo	Wajsfeld	Lilian Judith
Hjelt	Marcos Erico	Yamil	Jorge Daniel
Kugler	Carlos Alberto	Zorrilla	Carlos Alberto



Sede:

SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGÍA

Arenales 1985 P.B. - Buenos Aires (C 1124 AAC) - Buenos Aires - Argentina

Telefax: (54-11) 4-815-5444 - E-mail: conaedi@sar.org.ar

Páginas Web: www.sar.org.ar / Certificación - www.faardit.com.ar / Certificación